

FECHA: 28/07/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	DMXI
RAZÓN SOCIAL	DESARROLLOS EOLICOS MEXICANOS DE OAXACA 1 SAPI DE CV
LUGAR	Ciudad de México

ASUNTO

DMXI 15: Incumplimiento en el pago de principal e intereses.

EVENTO RELEVANTE

Hacemos referencia: (i) a la autorización de inscripción preventiva de certificados bursátiles autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio 153/5987/2015 de fecha 24 de noviembre de 2015 (el "Oficio") a Desarrollos Eólicos Mexicanos de Oaxaca 1, S.A.P.I. de C.V. (la "Emisora"); (ii) al título que ampara los certificados bursátiles de largo plazo al portador identificados con la clave de pizarra "DMXI 15", emitidos con fecha 10 de diciembre de 2015, por la Emisora al amparo del Oficio (el "Título y los "Certificados Bursátiles, respectivamente) en donde Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero actúa como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles (el "Representante Común") y (iii) al aviso a Tenedores de fecha 23 de julio de 2026, publicado por el Representante Común, a través del Sistema de Divulgación de Información de Valores que mantiene la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., denominado "EMISNET" (el "Aviso").

Los términos utilizados con mayúscula inicial distintos de nombres propios o vocablos de inicio de oración, que no se encuentren expresamente definidos de otra forma en la presente, tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Título.

En particular al Aviso y de conformidad con lo establecido en el Título, en el Sección denominada "Obligaciones De Dar, Hacer Y No Hacer De La Emisora Y El Administrador Frente O En Beneficio De Los Tenedores" Y "Causas Y Condiciones De Vencimiento Anticipado", por medio del presente se hace del conocimiento de los tenedores que la Emisora incumplió con su obligación de pago de principal e intereses moratorios correspondientes al cupón 22, cuya fecha de pago correspondía al 27 de julio de 2026 (la "Fecha de Pago"), por la cantidad de \$163,880,991.22 M.N. (ciento sesenta y tres millones ochocientos ochenta mil novecientos noventa y un pesos 22/100 moneda nacional). En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Sección denominada "Causas y Condiciones de Vencimiento Anticipado", inciso a), la Emisora contará con un periodo de gracia de 3 Días Hábiles siguientes a la Fecha de Pago, para poder realizar el pago.

El Representante Común queda a disposición de los tenedores para proporcionarles cualquier información sobre el particular.

MERCADO EXTERIOR